

ANEXO III

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2009

	<u>Euros Diarios</u>
1.- Técnicos	34,81
2.--Personal administrativo	
Jefe de Oficina	34,03
Oficial 1ª Administrativo	33,24
Oficial 2ª Administrativo	32,46
Auxiliar Administrativo	31,66

	<u>Euros Diarios</u>
3.- Capataces, Encargados o Jefes de Equipo	30,86
4.- Tractoristas y Conductores de máquinas agrícolas	30,06
5.-Especialista 1ª	28,51
6.-Especialista 2ª	27,77
7.- Guardas Rurales, Caseros y Obreros fijos internos	26,97
8.-Oficiales de 1ª de oficios clásicos	28,51
9.-Oficiales de 2ª de oficios clásicos	27,77
10.-Personal no cualificado	26,17

ANEXO IV

TABLA SALARIAL ANUAL PROVISIONAL AÑO 2009

Grupos	Salario Día	Salario 366 Días	Extra de Julio	Extra de Navidad	Extra de S. Isidro	Total
1. Técnicos	34,81	12.705,65	1.044,30	1.044,30	1.044,30	15.838,55
2. Personal administrativo:						
Jefe de oficina	34,03	12.420,95	1.020,90	1.020,90	1.020,90	15.483,65
Oficial 1ª Administrativo	33,24	12.132,60	997,20	997,20	997,20	15.124,20
Oficial 2ª Administrativo	32,46	11.847,90	973,80	973,80	973,80	14.769,30
Auxiliar Administrativo	31,66	11.555,90	949,80	949,80	949,80	14.405,30
3. Capataces, encargados o Jefes de equipo	30,86	11.263,90	925,80	925,80	925,80	14.041,30
4. Tractoristas y conductores de máquinas Agrícolas	30,06	10.971,90	901,80	901,80	901,80	13.677,30
5. Especialistas de 1ª	28,51	10.406,15	855,30	855,30	855,30	12.972,05
6. Especialistas de 2ª	27,77	10.136,05	833,10	833,10	833,10	12.635,35
7. Guardas rurales, caseros y obreros fijos internos	26,97	9.844,05	809,10	809,10	809,10	12.271,35
8. Oficiales de 1º de oficios clásicos	28,51	10.406,15	855,30	855,30	855,30	12.972,05
9. Oficiales de 2ª de oficios clásicos	27,77	10.136,05	833,10	833,10	833,10	12.635,35
10. Personal no cualificado	26,17	9.552,05	785,10	785,10	785,10	11.907,35

DIETA COMPLETA AÑO 2009: 38,36 €

MEDIA DIETA AÑO 2009: 16,76 €

GUARDAS JURADOS, PESCA Y SIMILARES AÑO 2009: 242,06 €

Soria, 2 de abril de 2009.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

1188

Sección Relaciones Laborales

Ref.: Convenios Colectivos

Empresa: Thyssenkrupp Elevadores, S.L.

Código: 4200492

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio de la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.L, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 26/03/09 suscrita el mismo día, por la que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2009 y otros conceptos.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL AÑO 2009
PARA EL CONVENIO COLECTIVO DE CENTRO
DE TRABAJO THYSSENKRUPP ELEVADORES
DE LA PROVINCIA DE SORIA

REUNIDOS

En Soria, siendo las 08:30 h horas del día 26 de marzo de 2009, previamente convocados al efecto:

De una parte, en representación de la empresa:

- D. Rafael Álvarez García

Y de otra, el comité de empresa, en representación de los trabajadores:

- D. Francisco Miguel Puente

Previa deliberación, posterior debate y votación, se acuerda proceder a la revisión salarial del convenio colectivo suscrito por ambas partes, para el año 2009, de acuerdo con los términos siguientes:

1.- Revisión salarial 2008.

Según lo previsto en el art. 22 del convenio colectivo vigente y, una vez actualizadas las tablas salariales del año 2008 con la cláusula de revisión pactada (IPC real 1,4% +0,6%), se procederá a descontar la diferencia entre el 2% de IPC previsto a nivel Nacional +0,6% abonado - IPC Real 1,4 % +0,6%.

2.- Revisión salarial 2009.

Según lo previsto en el art. 24 del convenio colectivo vigente y, una vez actualizadas las tablas salariales del año 2008, con la cláusula de revisión pactada, estas se incrementarán tomando como referencia, en principio, el 2,00% de IPC previsto por el gobierno + 0,6 % (2,6%).

3.- Servicio 24 Horas

Quedan automáticamente incrementados los valores del año 2008, contemplados en el Art. 12 del Convenio Colectivo vigente, en el 1,4 % para el año 2009.

4.- Trabajos especiales

Hora de trabajos especiales: 15,35 €.

Horas de viaje: 10,98 €.

5.- Vehículo y kilometraje

Para el año 2009 todo el personal afectado por el presente Convenio Colectivo que con ocasión del trabajo deba efectuar desplazamientos para la Empresa haciendo uso de su vehículo privado percibirá en concepto de kilometraje los valores fijados por la empresa a nivel nacional.

El personal operario de Montaje y Posventa que con ocasión de la prestación de sus servicios utilice el vehículo de su propiedad, percibirá como compensación por el transporte de herramienta y pequeño material así como por desplazamiento la cantidad de 25,35 €/mensuales (máximo 11 meses al año).

6.- Dietas

Para el año 2009, los valores correspondientes a los conceptos dietas, contemplados en el art. 19 del Convenio vigente, se regirán por los valores aplicables en la Empresa a nivel nacional.

7.- Primas e incentivos

- Personal Postventa:

Prima variable avisos: Los valores establecidos en tablas primas para el año 2008 se actualizarán conforme al 1,4%.

Este sistema de primas se aplicará conforme a lo previsto en el art. 24 del convenio en tanto en cuanto se proceda a la implantación del nuevo sistema.

- Personal montaje: Los valores establecidos en tablas primas se actualizarán conforme a lo dispuesto por la empresa a nivel nacional.

8.- Complemento Pagas.

Personal operario: 118, 32 € (paga de junio y diciembre).

Este acuerdo se aprueba por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, previa lectura y aprobación por unanimidad de esta acta, siendo las 08:30 horas del día de la fecha, firmando por cuadruplicado, y a un sólo efecto.

ANEXO I

a) Tablas salariales operarios 2009

CATEGORÍAS	NIVEL RETRIBUTIVO	TABLAS	
		SALARIO 2009	
		Diario	Anual
OFICIAL 1ª	A	49,16	20.894,70
	B	45,85	19.485,82
OFICIAL 2ª	A	42,33	17.990,25
	B	39,76	16.897,83
OFICIAL 3ª	A	36,72	15.606,00
	B	35,39	15.042,45
ESPECIALISTAS	-	34,05	14.470,23

b) Tablas salariales empleados 2009

CATEGORÍAS	NIVEL RETRIBUTIVO	TABLAS	
		SALARIO 2009	
		Mensual	Anual
OFICIAL ADMVO 2ª	A	1.230,12	17.221,68
	B	1.122	15.708
AUXILIAR ADMVO	A	1.013,88	14.194,32

Soria, 30 de marzo de 2009.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1130

- - -

SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. César Caballero Gallardo, en representación del Club Deportivo de Caza "Virgen de la Solana", con domicilio en Cubo de la Solana, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.221, ubicado en Cubo de la Solana, término municipal de Cubo de la Solana, con vigencia hasta 31 de marzo de 2014, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 6 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1215

- - -

ANUNCIO

Solicitado por D. Luis Miguel González Frutos, en representación del Club Deportivo San Juan, con domicilio en Valdealvillo (Soria), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.131, ubicado en Valdealvillo, término municipal de Rioseco de Soria (Soria), con vigencia hasta 31/03/2019, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 1 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1200

- - -

ANUNCIO

Solicitado por D. Luis Miguel González Frutos, en representación del Club Deportivo San Juan, con domicilio en Valdealvillo (Soria), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.105, ubicado en Rioseco de Soria, término municipal de Rioseco de Soria (Soria), con vigencia hasta 31/03/2019, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 1 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1201

- - -